



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 473/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Víctor Manuel Arriero Fernández, contra Internacional de Servicios Courier 2015 S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Aclaración a la sentencia número 93/2017

Parte dispositiva.- Estimar la solicitud de la Letrada doña Raquel Loaisa Velasco, en nombre y representación de Víctor Manuel Arriero Fernández, de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 18 de abril de 2017, en el sentido que se indica a continuación: Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Víctor Manuel Arriero Fernández, contra la empresa Internacional de Servicios Courier 2015 S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al demandante, la cantidad de 5.750,11 euros por salarios, cuantía que devengará el interés por mora del 10 por 100.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Internacional de Servicios Courier 2015 S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 8 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.ºI.-2646